

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1185 /

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública para la contratación de las "Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo".

SANTIAGO, 25 OCT 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N°95 Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- i) El Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Resolución Exenta RA N°380/84/2017 de fecha 04.OCT.017, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

1) Acta N°120/2017, de fecha 05.OCT.017 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, que en consideración a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de convocar a través de un proceso de Licitación Pública al mayor número de oferentes interesados en el desarrollo del proyecto "Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo", proyecto cuyo financiamiento será a través del F.N.D.R. Gobierno Regional de Coquimbo, por un monto total de \$78.606.000 (setenta y ocho millones seiscientos seis mil pesos) impuestos incluidos.

2) Acta de Reunión y Proposición de fecha 29.JUL.017, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, para el llamado a licitación pública para la realización de las "Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo", proyecto cuyo financiamiento será a través del F.N.D.R. Gobierno Regional de Coquimbo Código BIP N° 30393732-0, por un monto total de \$78.606.000 (setenta y ocho millones seiscientos seis mil pesos) impuestos incluidos.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, integrada por el Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, RUT 9.855.003-8, correo electrónico rcarrascol@investigaciones.cl; Comisario Roxana MENESES ESCOBAR, RUT 12.862.944-0, correo electrónico rmenesese@investigaciones.cl; Profesional (AC) Luis PONCE CARVAJAL, RUT 10.885.871-0, correo electrónico lponcec@investigaciones.cl, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Especificaciones Técnicas del Proyecto "Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo, de fecha 14.SEP.017, suscrito por el Profesional Fernando IBÁÑEZ GARCÍA, del Departamento de Infraestructura y Propiedades, los cuales son de aplicación obligatoria para la obra a realizar en calle Balmaceda N° 1010, comuna de La Serena.

5) Informe Jurídico S/N de fecha 18.OCT.017, suscrito por el Subprefecto (J) Rodrigo ZUÑIGA ALARCÓN, el cual señala que procede en la especie aplicar el procedimiento de licitación pública contemplado en la Ley 19.886, que tratándose de una obra civil que no supera las 27.000 UTM no se requiere la intervención del Ministerio de Obras Públicas, ni se encuentra afecta al trámite de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República.

6) Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 29.JUL.017 suscrito por el Asistente Administrativo Mauricio VERA VERA, de dotación del Departamento de Infraestructura y Propiedades, el cual certifica que la reparación mencionada no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

7) Informe Económico de fecha 05.OCT.017, suscrito por el Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, del Departamento de Infraestructura y Propiedades, el cual informa que el proyecto "Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo", cuenta con un presupuesto correspondiente a recursos obtenidos en el Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo mediante Resolución N°19 de fecha 19.JUN.017 del Gobierno Regional de Coquimbo, por un monto de inversión total de M\$78.606, desglosado en los siguientes períodos año 2017 M\$10.000, año 2018 M\$68.606.

8) Orden N°1 de fecha 18.ENE.016, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "Habilitación, Conservación y Normalización Eléctrica de Cuarteles de la Policía de Investigaciones de Chile año 2016".

9) Resolución Exenta N°45 de fecha 15.SEP.017 del Departamento de Infraestructura y Propiedades, que designa Inspector Fiscal de la Obra denominada "Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo" al Profesional A/C Arquitecto Fernando IBÁÑEZ GARCÍA, RUT: 6.831.196-9, de dotación del Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI.

10) Ord. N°3560 de fecha 06.SEP.017 de la Intendencia Regional de Coquimbo, que remite Resolución Exenta N°707 de fecha 29.AGO.017 que aprueba el convenio mandato suscrito entre el Gobierno regional de Coquimbo y la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo, Código BIP N° 30393732-0.

11) Resolución Exenta N°707 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 29.AGO.017, que aprueba el convenio de mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Policía de Investigaciones de Chile, Código BIP N° 30393732-0.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para generar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las Obras de Conservación Edificio IV Región Policial de Coquimbo en el inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 1010, comuna de La Serena, financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo a través de convenio mandato Código BIP N° 30393732-0, con un presupuesto disponible total de \$78.606.000 (setenta y ocho millones seiscientos seis mil pesos) impuestos incluidos, desglosado en M\$10.000 año 2017 y M\$68.606 año 2018.

2° **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Subprefecto Roberto CARRASCO LÓPEZ, RUT 9.855.003-8, correo electrónico rcarrascol@investigaciones.cl; Comisario Roxana MENESES ESCOBAR, RUT 12.862.944-0, correo electrónico rmenesese@investigaciones.cl; Profesional (AC) Luis PONCE CARVAJAL, RUT 10.885.871-0, correo electrónico lponcec@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



ALEX ESPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística

AEV/paa

Distribución:

- IV Repol (1)
- Comisión Técnica (1)
- Deinfra (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

